



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

RESOLUCIÓN NÚMERO 024
(21 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, ENTRONIZA EN EL RECINTO DE LA CORPORACIÓN UN RETRATO DEL DOCTOR GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal No. 002 de 2020, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, desde que tiene asiento y sesiona en el Palacio Municipal Pedro Justo Berrío, constituyó en su sede la galería de retratos de mujeres y hombres ilustres del territorio santarrosano; rememorando la vida y obras de quienes han dejado una profunda huella en la historia local.

Que el Doctor GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS, digno hijo de Santa Rosa de Osos nacido en el corregimiento de San Pablo, representa la casta de líderes íntegros que con disciplina, intelecto y profundo amor patrio han elevado el nombre de nuestro municipio a los más altos estrados de la vida pública local, departamental y nacional.

- El Doctor Marques fue Formado en la Escuela Córdoba de Medellín, el Colegio San Ignacio, Abogado de la Universidad de Medellín y con estudios superiores de Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca (España). Constituyó una distinguida familia junto a la abogada Ana Luz Márquez Gómez, siendo ejemplo de padre e inspiración para sus tres hijos: Carolina, Juan Guillermo y Estefanía.
- Ocupó dignidades de alto liderazgo, entre ellas, Concejal y Presidente de Los Concejos municipales de Santa Rosa de Osos y Don Matías; Diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia; Secretario de Servicios Administrativos y Secretario Departamental de Educación; Alcalde encargado de Medellín; Procurador Delegado para la Contratación Estatal y Magistrado durante diez años en la Rama Judicial en

Antioquia y Bogotá, culminando su impecable servicio en el Consejo Superior de la Judicatura.

- Su gestión fue motor de progreso al liderar desde 1968 la creación y construcción de las escuelas veredales de El Barro, Montañita, El Ahiton y Las Ánimas. Impulsó decididamente a la Escuela Normal de Santa Rosa de Osos con la diversificación pedagógica, el programa piloto de articulación tecnológica, el fortalecimiento de la banda instrumental y la entrega de la Medalla Pedro Justo Berrío. Promovió la oficialización y creación del bachillerato en Ciencias Humanas en el Liceo Cardenal Aníbal Muñoz Duque y transformó cultural y educativamente a su natal San Pablo con la construcción del Liceo, la Casa de la Cultura y la banda de música.
- Visionario del desarrollo rural y urbano, lideró la construcción de vías fundamentales como Santa Rosa-San Pablo, Santa Rosa-San Isidro, San Isidro-Montañita-Caney y San Pablo-El Llano-Buenos Aires; la llegada de la electrificación rural y acueductos como el de San Isidro; y la consecución de Santa Rosa de Osos como sede de los Juegos Departamentales de 1985 con la construcción de su Coliseo Cubierto.
- Investigador y guardián de la memoria, regaló a las letras y la historia regional obras trascendentales como En busca de nuestros ancestros (2015), Recordando a las abuelas (2015), San Pablo del Porce (2016), Beltrán y el parque de la virgen (2019) y Mi hermano Germán (2025).
- Exaltado previamente con la Medalla Social, Cultural y Educativa Porfirio Barba Jacob (1997) y la Condecoración Huellas de Vida (2011), dejando como una de sus más profundas satisfacciones el haber sido puente para el empleo digno de numerosas familias santarrosanas en el sector público y privado.

Que la vida de GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS es testimonio vivo de trabajo abnegado, servicio ético e impacto tangible en el bienestar educativo, vial y social de las futuras generaciones de Santa Rosa de Osos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN. Exaltar, rendir público homenaje y expresar profunda gratitud a la vida, obra, gestión y legado histórico del Doctor GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS, insigne ciudadano, jurista y servidor público.

ARTÍCULO SEGUNDO: GALERÍA DE PERSONAJES ILUSTRES. Disponer la entronización del retrato del Doctor GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS en la Galería de Retratos de Mujeres y Hombres Ilustres del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, ubicada en la sede del Palacio Municipal Pedro Justo Berrío, para perpetuar su ejemplo y memoria ante las presentes y futuras generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA. Entregar copia en nota de estilo de la presente Resolución al Doctor GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS y a su distinguida familia, en sesión especial del Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío, a los 21 días del mes de agosto del año 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO GÓMEZ P.
Presidente


MARTA IDALI MUÑOZ M.
Vicepresidente Primera


LUZ MARÍA AMAYA M.
Vicepresidente Segunda


PAULINA RODRÍGUEZ A.
Secretaria General

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos